# La hucha de las pensiones terminará el año con apenas 5.000 millones de euros

● El Gobierno confirma que sacará otros 3.000 millones del fondo de reserva para pagar la extra de diciembre

MADRID. El Gobierno tendrá que recurrir un año más a la 'hucha de las pensiones' para poder pagar la extra de diciembre, tal y como ha venido haciendo desde el año 2012, cuando el sistema entró en déficit al ingresar menos de lo que tenía que pagar. Así lo reconoció la ministra de Trabajo, Magdalena Valerio, en una entrevista concedida a 'El País', confirmando la información adelantada hace más de un mes en este diario: que el Ejecutivo sacaría otros 3.000 millones del fondo de reserva a final de año, con lo que se quedará tiritando con apenas 5.000 millones, por lo que marcará otro nuevo mínimo.

«Espero y deseo que, como las cotizaciones van bien, no tenga que sacar más de 3.000 millones, para poder dejar 5.000», explicó la ministra, pese a que el actual Ejecutivo siempre se ha mostrado contrario a utilizar estos recursos y criticó en numerosas ocasiones al PP por hacerlo. «Yo no voy a poder dar un giro copernicano al transatlántico que es la Seguridad Social, pero el Gobierno anterior ha estado mirando para otro lado», se justificó Valerio, cargando claramente contra los populares, a los que acusó de «gastar» los 67.000 millones con que contaba el fondo cuando llegó al poder y dejarlo con poco más de 8.000 millones, y entonces solicitar un préstamo al Tesoro de 10.000 millones para no dejarlo a cero.

La ministra confirmó también lo que es una obviedad: que además de estos 3.000 millones tendrá que agotar el crédito que el Estado concedió a la Seguridad Social para poder hacer frente al pago de las pensiones y que está recogido en los Presupuestos de 2018. Así, utilizarán los 6.330 millones que les quedan de dicho préstamo, que ascendía a 13.830 millones pero de los que 7.500 millones se gastaron en la extra de junio, para poder pagar los más de 18.400 millones que hay que abonar en diciembre.

Aun así, se tratará de la menor cifra que se extraiga del fondo de reserva desde que comenzó a utilizarse para el pago de las pensiones, hace ya siete años. La primera vez sucedió en 2012, cuando se sacaron casi 4.000 millones, cifra que prácticamente se duplicó en 2013 (11.648 millones). El máximo que se retiró se alcanzó en 2016, más de 20.000 millones, mientras que en 2017 se dispusieron 7.100 millones gracias a que se contempló un crédito de más de 10.000 millones.

Pero, además de los millones que se extraen, el fondo de reserva pierde dinero por su rentabilidad negativa; concretamente, en apenas unos meses ha disminuido en 23,81 millones por unos rendimientos negativos entre el 0,4% y el 0,1%. Así, si en diciembre de 2017 la denominada 'hucha de las pensiones' contaba con 8.085,37 millones de euros (a precio de mercado), en la actualidad esta cantidad se ha rebajado hasta los 8.061,56 millones.

### ¿Un nuevo crédito en 2019?

Lo que se evidencia también es que ningún Gobierno quiere pasar a la historia por ser el que dejó a cero la 'hucha de las pensiones' y por eso si hiciera falta seguirán tirando de créditos o de otras fórmulas para que esto no suceda. Así lo confirmaron a este periódico fuentes del Ministerio, que no descartaron un nuevo crédito para 2019 pese a que en los Presupuestos enviados a Bruselas no se contempla. Y es que las cotizaciones tampoco serán suficientes para pagar las pensiones si no se hace una reforma que saque del sistema gastos que no sean contributivos, por lo que para abonar las prestaciones en 2019 habrá que recurrir a otras vías, como un nuevo crédito, pero también podría ser que se haga mediante una transferencia directa o con nuevos impuestos, como el de las transacciones financieras, que irá íntegro a subragar las prestaciones, según contempla el Gobierno.

Además, a principios del próximo año tendrán que afrontar otro gasto 'extra': la paga con los atrasos derivada de la revalorización en función del IPC real, puesto que las pensiones subieron un 1,6% este año pero es más que probable que la inflación en noviembre supere ese incremento (en octubre terminó en el 2,3%).

**LUCÍA PALACIOS**

## Empresas en la lista negra de la Seguridad Social

La Seguridad Social acumula una deuda pendiente de cobro de casi 4.500 millones de euros, de los cuales más de 1.800 millones se han generado a lo largo de este año. Para luchar contra esta morosidad, el Ministerio de Trabajo está trabajando para publicar una lista de aquellos que le deben más de un millón de euros, tomando como modelo la que la Agencia Tributaria publica anualmente desde 2015.

La fecha aún es incierta, pero será previsiblemente en los próximos meses, puesto que antes tienen que modificar la normativa de la Ley General de la Seguridad Social –que establece la discrecionalidad de los datos– para poder hacer públicas esas más de 1.100 empresas morosas, algo que pretenden incluir en la Ley General de Presupuestos de 2019. Así lo anunció ayer el director general de la Tesorería General de la Seguridad Social (TSGG), Javier Aibar. No obstante, si no se aprueban las cuentas para el próximo año una de las opciones que se barajan sería hacerlo a través de un Real Decreto, tal y como apuntó. **L. P.**

# Condenan a devolver 17.000 euros perdidos en bonos islandeses

El Popular incumplió su obligación de facilitar información «completa y correcta» a un matrimonio zaragozano

ZARAGOZA. La Audiencia Provincial de Zaragoza ha condenado a Popular Banca Privada –ahora integrada en Banco Santander– a devolver a un matrimonio de clientes zaragozanos los 17.000 euros perdidos tras la quiebra de los bancos islandeses en 2008, según la sentencia 695/2018 de 25 de octubre. La resolución confirma la dictada por el juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en la que se indica que el Popular les asesoró en la inversión de un producto «complejo» para el que no les proporcionó «información adecuada» ni les hizo un «test de idoneidad». El marido, fontanero jubilado, falleció durante la resolución del recurso presentado por la entidad ante la Audiencia, según explican desde el despacho de los clientes, García-Graells Abogados. El banco está en plazo para recurrir ante el Supremo.

El matrimonio invirtió el 14 de febrero de 2008 en participaciones preferentes del banco islandés Kaupthing Bank. Los clientes perdieron su dinero con la crisis de Islandia siete meses después.

### Riesgos

En la sentencia se reconoce que fue el banco quien ofreció el producto, por lo que «prestó asesoramiento», pero que «no aportó el test de conocimientos financieros» ni la documentación en la que informara a los clientes de «los riesgos concretos» ni les entregó un folleto informativo. La inversión se llevó a cabo después de que se hubiera traspuesto la directiva sobre mercados financieros (Mifid) en 2007. El banco incumplió la obligación de dar información «completa y correcta» sobre el producto y sus riesgos.

La entidad alegó que los clientes tenían «experiencia inversora». Pero la Audiencia dice que «no resulta acreditado», pese a haber realizado inversiones en otros productos. La entidad también destacó que habían pasado los cuatro años de plazo para pedir la nulidad del producto, pero el fallo admite la acción de reclamación de daños y perjuicios por negligencia de la entidad, para la que hay 15 años, apunta García-Graells.

**B. ALQUÉZAR**

**PROMOCIÓN INMOBILIARIA RÚSTICA Y URBANA, S.L.** (Sociedad Absorbente)

**PARDINA FONTAZONES S.L. UNIPERSONAL y ACAMPO CASELLAS S.A. UNIPERSONAL** (ambas, "Sociedades Absorbidas")

**Anuncio de fusión impropia**

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 2 de noviembre de 2018, de la sociedad PROMOCIÓN INMOBILIARIA RÚSTICA Y URBANA, S.L. ("PIRU") quien es, a su vez, el socio único de las mercantiles PARDINA FONTAZONES S.L. UNIPERSONAL y ACAMPO CASELLAS S.A. UNIPERSONAL, acordó la fusión por absorción mediante la integración de todo el patrimonio empresarial de las "Sociedades Absorbidas" a favor de la "Sociedad Absorbente", quien adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de aquellas. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances de fusión cerrados a fecha 15 de octubre de 2018, de las sociedades intervinientes, también aprobados por unanimidad. La fusión tiene carácter de impropia por cuanto las "Sociedades Absorbidas" están íntegramente participadas por la "Sociedad Absorbente" y, de conformidad con el artículo 49.1 de la LME, no procede establecer tipo de canje en las participaciones ni ampliar el capital de la "Sociedad Absorbente", ni tampoco la aprobación de la fusión por parte de la Junta General de la "Sociedades Absorbidas". Por ello, procede la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las "Sociedades Absorbidas" a la "Sociedad Absorbente", siendo que la fusión produce efectos contables desde el día 1 de enero de 2018. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, según los artículos 43 y 44 de la misma citada ley.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2018

D. Federico ASTIER LÓPEZ-MADRAZO, Secretario del Consejo de Administración de la "Sociedad Absorbente" y persona física designada por PIRU, Administrador Único de las "Sociedades Absorbidas" para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN

**EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN CELEBRA SU TRADICIONAL ACTO ANUAL**

Un año más, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón celebró, el pasado viernes 9 de noviembre, su gran acto anual El evento se desarrolló en un entorno incomparable: el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en la Sala de Audiencias.

El protagonismo del día lo tuvieron los nuevos colegiados, que hicieron la Jura o Promesa profesional delante de compañeros, familiares y amigos. Los nuevos colegiados del Colegio son: Daniel Aparicio Arellano, María Pilar Benito López, María Vanesa Gil Navarro, María del Mar Lacal Bueno, Laura López Lozano, María Pilar Martínez Alpuente, Beatriz Ruíz Ortiz y María Ángeles Tejero Navarro.

Después el acto se trasladó al Hotel Palafox, donde tuvo lugar la cena de hermandad con un gran ambiente. Los asistentes pudieron degustar un exquisito menú mientras departían amigablemente.

El otro gran momento de la jornada tuvo lugar cuando se entregó la Medalla de Honor a Dª Mª Teresa Martín Barea, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de Teruel; y acto seguido se le entregó a D. Javier Ochoa Abuelo una placa como agradecimiento por su labor en la Junta de Gobierno durante varios años. Ya para terminar el acto se produjo la imposición de las distinciones al mérito colegial en sus diferentes categorías. Primero se entregó la medalla en Categoría Oro, a continuación la de Plata y para acabar la Categoría Bronce.

Así se puso el punto y final a otra gran jornada de hermanamiento de los Graduados Sociales de Aragón.